

N.º 1762-E11-2016 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las quince horas con quince minutos del nueve de marzo de dos mil dieciséis.

Declaratoria de elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Bagaces de la provincia de Guanacaste, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 20-2015, publicado en *La Gaceta* n.º 215 del cinco de noviembre de dos mil quince, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación obligatoria, directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los concejos de distrito, miembros propietarios y suplentes de los concejos municipales de distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Bagaces de la provincia de Guanacaste, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos, de conformidad con el siguiente detalle:

CANTÓN BAGACES: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	BAGACES	LA FORTUNA	MOGOTE	RÍO NARANJO
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X	X
NUEVA GENERACIÓN	X	X	X	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.
- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN BAGACES: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	BAGACES	LA FORTUNA	MOGOTE	RÍO NARANJO
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X	X
NUEVA GENERACIÓN	X	-	X	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Bagaces de la provincia de Guanacaste, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN BAGACES: VOTOS VÁLIDOS PARA SÍNDICOS
POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	BAGACES	LA FORTUNA	MOGOTE	RÍO NARANJO
ACCIÓN CIUDADANA	487	254	449	144
LIBERACIÓN NACIONAL	835	269	213	156
MOVIMIENTO LIBERTARIO	204	37	25	6
NUEVA GENERACIÓN	685	39	48	42
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	212	168	40	7
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	286	55	111	7
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 709	822	886	362

**CANTÓN BAGACES: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE CONCEJOS
DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	BAGACES	LA FORTUNA	MOGOTE	RÍO NARANJO
ACCIÓN CIUDADANA	487	254	449	144
LIBERACIÓN NACIONAL	835	269	213	156
MOVIMIENTO LIBERTARIO	204	37	25	6
NUEVA GENERACIÓN	685	-	48	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	212	168	40	7
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	286	55	111	7
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 709	783	886	320

DISTRITO: BAGACES
CONCEJALES A ELEGIR 4
 COCIENTE 677,250
 SUBCOCIENTE 338,625

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 709	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	487	-	487,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	835	1	157,750	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	204	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	685	1	7,750	-	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	212	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	286	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: LA FORTUNA
CONCEJALES A ELEGIR 4
 COCIENTE 195,750
 SUBCOCIENTE 97,875
PARTIDO A SUSTRARER **VOTOS**
 NUEVA GENERACIÓN 39

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	783	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	254	1	58,250	-	1
LIBERACIÓN NACIONAL	269	1	73,250	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	37	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	168	-	168,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	55	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: MOGOTE
CONCEJALES A ELEGIR 4
 COCIENTE 221,500
 SUBCOCIENTE 110,750

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	886	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	449	2	6,000	-	2
LIBERACIÓN NACIONAL	213	-	213,000	1	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	25	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	48	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	40	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	111	-	111,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: ACCIÓN CIUDADANA

DISTRITO: RÍO NARANJO

CONCEJALES A ELEGIR 4
 COCIENTE 80,000
 SUBCOCIENTE 40,000

PARTIDO A SUSTRARER **VOTOS**
 NUEVA GENERACIÓN 42

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	320	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	144	1	64,000	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	156	1	76,000	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	6	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	7	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	7	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que el síndico se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que los restantes cuatro miembros de los concejos de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Bagaces de la provincia de

Guanacaste, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

BAGACES

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

502250286 LUCIA MENDOZA RUIZ PLN

SUPLENTE

501530904 PEDRO GONZALEZ LOPEZ PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

900810334 MARQUESA CARCAMO CARCAMO PLN

501370769 JOSE MANUEL LAMAS ORDOÑEZ PLN

503820397 JONATHAN EDUARDO ZUÑIGA QUESADA PNG

502720535 MINOR CANALES QUIROS PAC

SUPLENTES

502050627 JESUS MARIA PORRAS SOLIS PLN

503070324 SUGEIDY LEIVA JAEN PLN

503930202 EUGENITH CHAVES MARTINEZ PNG

502250254 PEDRO AGUILAR GALLO PAC

LA FORTUNA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

503720814 WENCE ESMIT HIDALGO LOPEZ PLN

SUPLENTE

502870513 MARIANITA ARCE GUTIERREZ PLN
C.C. MARIANA ARCE GUTIERREZ

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

501110925 JORGE OLIDER RAMOS GONZALEZ PLN

603300361 ODILIE MONTOYA MORALES PLN

503000779 DEHIDY RUIZ ARCE PAC

501980997 LISBETH MORENO PERALTA PRSC

SUPLENTES

108950584 VIRIA ROLDAN GONZALEZ PLN

503880323 FRANDER GONZALEZ VARGAS PLN

202700742 MANUEL EMILIO MORALES MARIN PAC

503070354 ELIZABETH VARELA SANDOVAL PRSC

MOGOTE

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

502770188 IVANNIA ROSA VALLEJOS BARAHONA PAC

SUPLENTE

503620333 JOSE PABLO TREJOS VILLALOBOS PAC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

502500729 OLGER DURAN SANCHEZ PAC

503070002 MARIA MAGDALENA VARELA PASOS PAC

501520010 FLOR EMILIA JIMENEZ VARELA PLN

110010359 BERNAL MAROTO MATAMOROS PUSC

SUPLENTES

602700940 IVANNIA EUGENIA PICON MORERA PAC

503600918 STEVEN ARIAS VARGAS PAC

602860931 JOHASSON VEGA CRUZ PLN

601430754 EULALIA VILLALOBOS MENDEZ PUSC

RÍO NARANJO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

502460493 XINIA LETICIA TREMINIO PEREZ PLN

SUPLENTE

502450503 LUCAS GONZALEZ MONTOYA PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

502750579 DIEGO ARSENIO ROJAS CARRANZA PLN

203880887 ESTELA MARIA FALLAS ROJAS PLN

502520993 ELIETH ROJAS VILLEGAS PAC

202540826 ALVARO VARELA PEREZ PAC

SUPLENTES

502370917 ALEXANDER CENTENO MURILLO PLN

112050674 ANGIE CALDERON MARIN PLN

303860652 FANNY GABRIELA AGUIRRE GUTIERREZ PAC

601340104 JUAN FRANCISCO DIAZ CORRALES PAC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Juan Antonio Casafont Odor
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

INAKEGM